

## Acogedora casita en un maravilloso entorno natural en El Castillo

El Castillo

C- 3670



superficie construida 47 m<sup>2</sup>

terreno 3.014 m<sup>2</sup>

altura sobre el mar 900 m

alcoba 1

cueva 1

cocina americana 1

dormitorios 1

baño 1

cocina funcional

ducha

amueblada

habitaciones claras

aparcamiento

árboles viejos

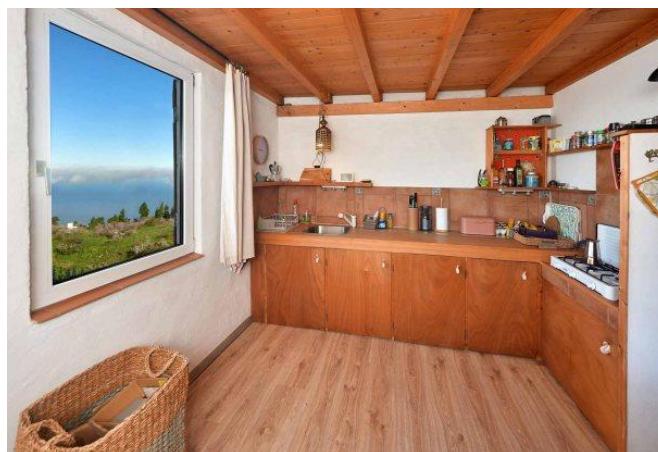
**precio** 185.000 €

más comisión 3 %

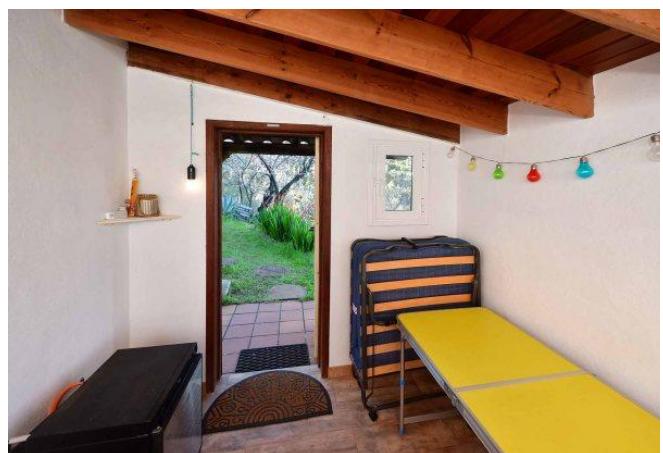
### Localización

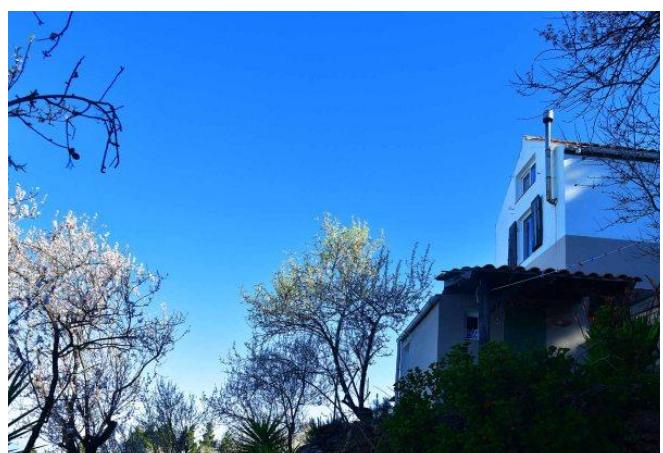
### Urbanización

agua potable

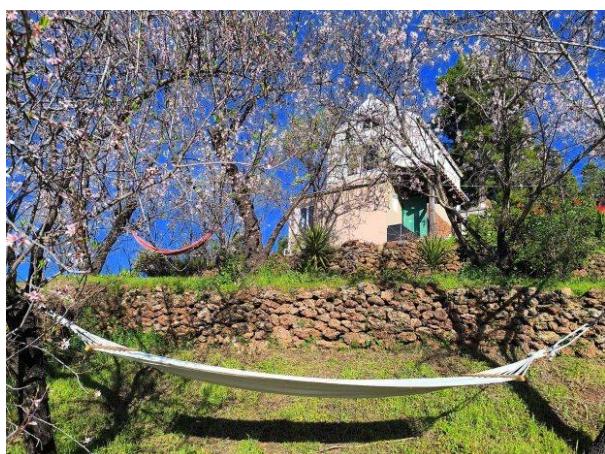














## Condiciones generales

1. Actuación: mediación de bienes inmuebles hasta la compra o arrendamiento.
2. Tarifa: una comisión se origina, cuando a través de nuestra intermediación se verifica un contrato de compra, arrendamiento o contrato de opción de venta. El derecho de comisión también se origina, cuando a causa de nuestra acción los contratantes entran en la conferencia directa. Podemos estar sujetas a la comisión con ambos partidos.
3. Comisión: en la intermediación de inmuebles, fincas, viviendas o empresas industriales hay que pagar 3% del precio de la compra (mínimo 1.800 €) + I.G.I.C. (IVA canaria). En la conclusión de un contrato de opción hay que pagar 2/3 a la comisión, los sobrantes de 1/3 serán necesarios para la autorización notarial. Tanto el comprador como el vendedor están sujetos a la comisión con 3%. Al finalizar un contrato de arrendamiento a plazo limitado con un periodo de alquiler hasta 10 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con 10% del alquiler total neto. Al finalizar un contrato de arrendamiento con una duración de más de 11 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con el alquiler de un mes cada uno.
4. Vencimiento: los respectivos pagos de comisión vencen a la conclusión de un contrato. Pagos diferentes de ello necesitan un acuerdo por escrito.
5. Reserva: todas las ofertas, medidas y precios resultan a base de las indicaciones del oferente según su mejor ciencia y conciencia así como sin compromiso y bajo la salvedad del error. El agente no se hace responsable de su veracidad.
6. Aprobación de las condiciones generales: con la aceptación de nuestras ofertas, es decir, la utilización de nuestros servicios, como también con la concesión de un encargo de conciliación el cliente reconoce estas condiciones generales.
7. Confidencialidad: comprador y vendedor son apremiados de tratar con confidencial todos los datos conocidos y no entregarlos a personas tercera.
8. Extensión del funcionamiento: en nuestra tarifa están incluidos todas las acciones alrededor del desarrollo de la compra/alquiler de inmuebles, desde la mediación hasta la firma del notario. Cuotas externas u honorarios en la autoridad, abogado, arquitecto, notario etc. No están incluidas en la comisión y tienen que ser pagadas por el comprador o vendedor.
9. Competencia judicial: 38760 Los Llanos de Aridane, España. La Ley aplicable es la ley del Reino Español.



## Angel Immobilien SL

CIF B-76521608

Plaza de España nº 2  
38760 Los Llanos de Aridane  
Islas Canarias/La Palma, España  
[info@angel-immobilien-sl.com](mailto:info@angel-immobilien-sl.com)

### Su personas de contacto

Dipl. Ing. Bernd Blume	+34 647 872 894	<a href="mailto:blume@angel-immobilien-sl.com">blume@angel-immobilien-sl.com</a>
Ina Eyb-Blume	+34 662 688 687	<a href="mailto:eyb-blume@angel-immobilien-sl.com">eyb-blume@angel-immobilien-sl.com</a>
Ainoha Rummel	+34 663 259 498	<a href="mailto:rummel@angel-immobilien-sl.com">rummel@angel-immobilien-sl.com</a>

[www.angel-immobilien-sl.com](http://www.angel-immobilien-sl.com)